

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27961 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 472/2010 en el que se ha dictado con fecha 9 de julio de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Gradicosa, S.L., con B58413360 y domicilio en c/ Sant Frutuoso n.º 141, Local 3 de Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13.ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 9 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100060476-1